

ENTREGADO A P

LOS PRINCIPALES ACUERDOS FINALES¹ DE PAZ ALCANZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GRUPOS INSURGENTES QUE SE DESMOVILIZARON: 1990-1998

FECHA Y TÍTULO DEL ACUERDO	LUGAR DEL ACUERDO	DECISIONES RELEVANTES ACORDADAS	NÚMERO DE DESMOVILIZADOS ²	FIRMANTES	
				GOBIERNO	INSURGENCIA
9 de marzo de 1990 <u>ACUERDO POLÍTICO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, LOS PARTIDOS POLITICOS, EL M-19 Y LA IGLESIA CATÓLICA EN CALIDAD DE TUTORA MORAL Y ESPIRITUAL DEL PROCESO</u>	Bogotá (Cundina marca)	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Comisión de Seguimiento y Plan de Seguridad) • Reforma Constitucional y Electoral; Circunscripción Especial de Paz; Ampliación del Fondo Nacional para la Paz; Comisión Asesora para la Reforma de la Admón. de la Justicia y el fenómeno del narcotráfico. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtuvieron 19 escaños en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) ➤ Conformaron la denominada Alianza Democrática M-19 (AD-M-19) y el Movimiento 19 de Abril (M-19). La AD-M-19 se disolvería en 1994. 	900	Virgilio Barco/ Rafael Pardo Rueda/Julio Cesar Turbay	Carlos Pizarro LeónGomez/ Antonio Navarro Wolf

¹ Dentro de este listado no se incluye el llamado "Acuerdo para la Convivencia Ciudadana" entre el Gobierno Nacional y las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, las Milicias Independientes para el Valle de Aburrá y las Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, suscrito el 26 de mayo de 1994, por considerarlo un fenómeno no ligado directamente a los grupos insurgentes objeto de este recuento. Dentro de los Firmantes no se incluyen veedores ni testigos de los procesos y del acuerdo.

² DNP. Archivos de Economía, Documento 211, 20 de noviembre de 2002; p. 14.

<p>25 de enero de 1991 <u>ACUERDO FINAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)</u></p>	<p>Don Gabriel, Municipio de Ovejas (Sucre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Comisión de Seguimiento; Plan de Seguridad; posibilidad de la creación de una Policía Indígena) • Vocería en Asamblea Nacional Constituyente; facilitación de la formación del partido político. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se le asignó un escaño sin voz en la ANC: José Matías Ortiz (Valentín González) 	<p>200</p>	<p>Jesús Antonio Bejarano/Carlos Eduardo Jaramillo/Gonzalo de Francisco/Alvaro Hernández/Gabriel Restrepo/Tomas Concha Sanz</p>	<p>Valentín González/Sergio Sierra/Pablo Roncallo/Rafael González/Ernesto Falla/Iván Suarez</p>
<p>15 de febrero de 1991 <u>ACUERDO FINAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJERCITO POPULAR DE LIBERACIÓN (EPL)</u></p>	<p>Bogotá (Cundinamarca)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Veeduría Nacional e Internacional; Promoción del proceso; Plan de Seguridad;) • Vocería en Asamblea Nacional Constituyente; Legalización del partido político; creación de una Comisión de Superación de la Violencia. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Como movimiento político legal se denominó Esperanza, Paz y Libertad y permaneció como tal hasta el 7 de agosto de 1992, fecha en la cual se disolvió y se integró a la AD-M-19 ➤ Se le asignó dos escaños sin voto en la ANC: Jaime Fajardo L. y Darío Mejía. 	<p>2000</p>	<p>Humberto de la Calle Lombana/Jesús Antonio Bejarano/Carlos Eduardo Jaramillo/Gonzalo de Francisco/Alvaro Hernández/Gabriel Restrepo/Tomas Concha Sanz</p>	<p>Jaime Fajardo/Anibal Palacio/Luis Fernando Pineda/Bernardo Gutiérrez/Jairo Morales/Marcos Jara</p>

<p>27 de mayo de 1991 <u>ACUERDO FINAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL MOVIMIENTO ARMADO QUINTÍN LAME (MAQL)</u></p>	<p>Campamento de Pueblo Nuevo, Caldon (Cauca)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejeción de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Veeduría Nacional e Internacional; Promoción del proceso; Plan de Seguridad) • Participación en la Comisión de Superación de la Violencia y realización de obras regionales de desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se le asignó escaño sin voto en la ANC (Alfonso Peña Chepe) y obtuvo dos más por la vía electoral en apoyo a otras listas. 	<p>157</p>	<p>Jesús Antonio Bejarano/Carlos Eduardo Jaramillo/Gonzalo de Francisco/Alvaro Hernández/Gabriel Restrepo/Tomas Concha Sanz/Humberto Vergara P.</p>	<p>Gildardo Fernández/ Carlos Andrade/Ricardo Romero/Ruben Darío Monroy/Richard Sánchez/ Franky Guerrero/Leonardo Ulcúe/Ciro Tique/Iván Quintero/Fernando Muñoz/Gabriel Martínez</p>
<p>20 de marzo de 1992 <u>ACUERDO ENTRE LOS COMANDOS ERNESTO ROJAS Y EL GOBIERNO NACIONAL</u></p>	<p>Santa Fe de Bogotá (Cundinamarca)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acogen a los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional y el EPL del 15 de febrero de 1991. 	<p>25</p>	<p>Gonzalo de Francisco/Eduardo Díaz Uribe/José Noé Ríos/John Gómez Martínez</p>	<p>Alex Chacón/Hector Tangarife</p>

<p>9 de abril de 1994 <u>ACUERDO POLÍTICO FINAL</u> <u>(GOBIERNO NACIONAL-CORRIENTE DE RENOVACIÓN SOCIALISTA - CRS-)</u></p>	<p>Flor del Monte (Sucre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Comisión de Verificación; Programa de Seguridad) • Designación por una sola vez de dos representantes a la Cámara (1994-1998); Foro de DD.HH.; Mecanismos de Participación Ciudadana; Desarrollo regional en zonas de conflicto. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Como movimiento político legal se denominó Corriente de Renovación Socialista (Res. 253 del CNE, 23-08-94) ➤ Fernando Hernández (luego reemplazado por José Aristizabal) y Adolfo Bula Ramírez fueron los dos miembros designados a la Cámara de Representantes. 	<p>433</p>	<p>César Gaviria Trujillo/Carlos Eduardo Jaramillo/Fabio Villegas Ramírez</p>	<p>José Aristizabal/Fernando Hernández/Adolfo Bula</p>
<p>30 de junio de 1994 <u>ACUERDO FINAL GOBIERNO NACIONAL-FRENTE FRANCISCO GARNICA DE LA COORDINADORA GUERRILLERA</u></p>	<p>Cañaveral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Programa de Seguridad) • Creación de Circunscripciones Electorales Especiales en municipios con presencia armada del Frente. 	<p>150</p>	<p>César Gaviria Trujillo/Carlos Eduardo Jaramillo/Fabio Villegas Ramírez</p>	<p>Libardo Escalante Sierra/ José Félix Padilla Yepes/Herta Díaz/Libardo Leones Landero</p>

<p>29 DE JULIO DE 1998 <u>ACUERDO FINAL ENTRE</u> <u>EL GOBIERNO</u> <u>NACIONAL Y EL</u> <u>MOVIMIENTO</u> <u>INDEPENDIENTE</u> <u>REVOLUCIONARIO-</u> <u>COMANDOS ARMADOS</u> <u>(MIR-COAR)</u></p>	<p>Medellín (Antioquia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmovilización, Dejación de Armas y Reincorporación a la vida civil. (Indulto; Veeduría del proceso; Comisión de seguimiento; Esquema de Seguridad) • Tramitar la constitución del Movimiento de Integración Regional (MIR) y realización de obras de desarrollo en áreas de influencia. 	<p>200</p>	<p>Ernesto Samper Pizano/ Alfonso López Caballero/ Gilberto Echeverri Mejía/ Daniel García Peña/Tomas E Concha/Patricia Pineda/Iván Felipe Palacio/Juan Gómez Martínez/Alberto Builes</p>	<p>Luis F. Quijano Moreno/ Alvaro Ramírez Rivera/Santiago Quijano Moreno/Carlos M. Arenas López</p>
--	----------------------------------	--	------------	---	---